



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NO SE ACCEDE A LA IMPUGNACION							
FECHA	VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)						
RADICADO	05001	31	05	017	2024	10050	00
ACCIONANTE	ANGELICA MARIA VARGAS GARCIA						
ACCIONADO	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR						
PROCESO	ACCION DE TUTELA						

La señora ANGELICA MARIA VARGAS GARCIA, accionante en el día 24 de abril de 2024, envía memorial impugnando la sentencia proferida el nueve (09) de abril de 2024, la sentencia se le notificó a la accionante por medio del INSTITUTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO el PEDREGAL, el día 11 de abril del presente año.

Comendidamente lo solicito notificar la sentencia adjunta a la señora ANGELICA MARÍA VARGA GARCIA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.037.627.973, RECLUIDA EN EL PABELLON #14, T.D 59-41, NUI. 11-477-92 de COPE-PEDREGAL.

NOTIFICACIÓN ACCIONANTE:

NOTIFICADA: 11 Abril 2024
IDENTIFICACIÓN: 1.037.627.973
FECHA: Angelica Maria Vargas G.
PABELLON # 14
T.D. 59-41
NUI. 11-477-92



Una vez, realiza la notificación favor devolverla al correo electrónico del Despacho.
Muchas gracias

La accionante tenía tres (03) días para impugnar la decisión del despacho, dicho término estaba entre el 12 al 16 de abril del presente año, y solo hasta el día 24 de los cursantes mes y año, hace pronunciamiento del recurso de impugnación.

El despacho se abstiene, de darle tramite a la impugnación de la acción de tutela, por cuanto el termino para ello es extemporánea, la acción de tutela fue enviada a la Corte Constitucional el día 22 de abril de 2024 para la eventual revisión.

NOTIFÍQUESE



GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO

JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 017

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1aebab0c0be1c51291590631218cf565e758f1910b663f47c1ba34c866f3ad66**

Documento generado en 26/04/2024 09:28:35 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>